

DOS RELACIONES INEDITAS DEL SIGLO XVIII

El oidor Pedro Catani llegó a Santo Domingo en 1784, procedente de Santa Fe de Bogotá, de cuya Audiencia fue trasladado. Había nacido en 1739 en Cataluña, y recibió el título de abogado en el Tribunal de aquel reino, después de haberse graduado de doctor en leyes en la Universidad de Barcelona. Ocupó varios puestos inferiores en la judicatura de Cataluña y fue nombrado oidor en la Audiencia de Santa Fe, en 1778. Después de seis años de servicio, los sucesos que llevaron a la rebelión del Nuevo Reino de Granada en 1782, en cuya pacificación tuvo especial participación este oidor, fueron motivo para que su presencia resultara perturbadora al nuevo virrey arzobispo. Dispuesto su traslado a petición de este último, el rey le reconoció su valiosa aportación en la solución de este caso al nombrarle oidor honorario de la Audiencia de Santa Fe.

Catani ya era oidor decano de la Audiencia de Santo Domingo, a la muerte del gobernador y capitán general don Manuel González Torres en 1788. En esta calidad ocupó interinamente la presidencia de la Audiencia y la gobernación de la colonia en ese año, entre los meses de junio y noviembre. Más tarde fue propuesto en el Consejo de Indias para ocupar la plaza de regente de la Audiencia de Santo Domingo, para sustituir al ya muy enfermo don Gazcue y Olaíz, nombramiento que, sin embargo, no consiguió. Fue oidor en Santo Domingo hasta los años que siguieron a la cesión de la colonia a la República Francesa en 1795. Todavía en 1797 se trasladó a Puerto Príncipe en Cuba, junto con la Audiencia de Santo Domingo, por orden de la Corona. En 1803 fue nombrado regente en la Audiencia de Guadalajara, de donde fue nuevamente trasladado a la de México en 1806, con el cargo de regente. Se desempeñó en esta función hasta 1810 cuando fue relevado y posiblemente no ocupó otras funciones en las colonias.

Fue un representante de la corriente reformista ilustrada en la burocracia colonial. Su sensibilidad hacia los problemas



Bohío Campesino del Siglo XVIII

agrarios coincide con las preocupaciones mayores de los reformistas españoles de su tiempo.

Las dos relaciones suyas que se dan a la publicidad, revelan una preocupación central de los sectores dominantes de la colonia española de Santo Domingo, que pueden verse expresados en varios memoriales dirigidos por el cabildo de la ciudad de Santo Domingo al monarca español, por lo menos desde 1767. En la primera de estas relaciones hizo una crítica a las medidas dispuestas por la corona, después de 19 años, para el fomento de la colonia. Esta preocupación se refiere a la necesidad de una reforma rural que abarcara no sólo a los esclavos, sino a toda la población libre que habitaba en los campos, esta última prácticamente ignorada por las autoridades coloniales y metropolitanas. En la segunda hizo un análisis fuera de lo común de la situación de la población de negros y mulatos libres que vivían en el interior de los campos, y propuso medidas concretas para la transformación de la población rural.

Ambas relaciones se originaron respondiendo a requisitos burocráticos, pero sin embargo es claro que el autor aprovechó estas oportunidades para referir sus criterios sobre los problemas del fomento de la colonia.

Raimundo González

Informe sobre la Isla Española, por Pedro Catani, oidor de la Audiencia de Santo Domingo (A.G.I., *Santo Domingo* 968).

Santo Domingo, 15 de noviembre de 1788.

fol.1/

Excelentísimo señor:

Don Pedro Catani, oidor decano de la Audiencia de Santo Domingo, hace presente a V. E. el estado de esta ysla y los medios para su fomento:

Aunque el corto tiempo de tres meses y medio que he estado encargado de esta superintendencia, y del gobierno parcial de la Ysla como miembro de la Audiencia, no haya sido suficiente para formar un completo conocimiento en esta Ysla, sin embargo, de ceoso de llenar en algun modo mis obligaciones y de ser

vtíl a S. M. y en consecuencia de las expeculaciones que tengo hechas, expondré a V. E. una sucinta idea sobre su estado, población, producciones y medio de su fomento, para que V. E. haga de ello el mérito y uzo que tuviere por conveniente.

Esta Ysla en lo perteneciente a la dominación española, tiene en la parte mas extenza quarenta y cinco leguas de latitud y ciento treinta de longitud. Sus poblaciones son en nú-/fol. 1 V./ mero de veinte y quatro y sus havitantes componen el de setenta mil.

Esta demostración manifiesta evidentemente su depopulación.

En los caminos reales se hallan distancias de quinze y veinte leguas sin población y en muchas partes, ni aun casas o haciendas en sus intermedios, el resto interior de la Provincia se halla enteramente despoblado y sin haciendas, estando solo estas en las inmediaciones a quatro o cinco leguas de la población.

Estas haciendas se componen en la maior parte de crias de ganados, algunos ingenios de azúcar de poca consideración, de algunos trapiches, que su principal fruto consiste en extraher la miel de la caña, para fabricar aguardiente, y de pocas haciendas de cacao.

El tavaco tiene una producción regular y pudiera ser más abundante si los naturales se dedicasen con más aplicación a su cultivo.

La cahova, palo útil y de estimación, la naturaleza lo ha dado en abundancia.

/f. 2/

Los demás frutos del payz son: maíz, arroz, batata, platanos, yucas y otras raíces, fruto alimenticio de la plebe y de mucha parte de los demás havitantes.

Su población se compone de las seis partes, las cinco de negros y mulatos libres y esclavos, siendo los demás blancos españoles, y criollos. Los frutos de que he hablado a excepción de los ganados y cahovas, no permiten extracción.

El maíz, arroz y demás raíces, apenas son suficientes para el consumo de los pueblos, aun quando no ocurre acaecimiento alguno destructivo de su cocecha, y acontece frecuentemente suma excazes, ya con motibo de alguna sequedad, ya por los uracanes que son frecuentes en esta Ysla en los meses de agosto, septiembre y octubre.

El azúcar, tampoco la admite porque a más de que su cosecha se necesita para el consumo de la Ysla, su poco beneficio en la maior parte la hace poco estimada, y /f. 2V./ apetecida de los extrageros. Es cierto que si este fruto se beneficiase con la perfección que se puede, y se consigue en La Havana, Cuba y otras partes, y en abundancia, traería considerables utilidades a estos havitantes.

La cahova, fruto precioso que le naturaleza ha dado a este continente, es abundante. Su bondad calidad, longitud y latitud de los palos lo hacen estimado y apreciado de las naciones.

S. M. en las gracias que se dignó conceder a esta Ysla con R. C. de onze de abril de mil setecientos ochenta y seis permitio su libre extracción.

Han abuzado los naturales hasta ahora de esta gracia, de tal modo que los medios que se valen caminan a la destrucción de este fruto.

Se han concedido de algunos años a esta parte, un número considerable de cortes que a toda fuerza se trabaja en desmontar los abundan- /f. 3/ tes montes de esta especie que se hallan inmediatos a los rios y costas del mar.

Su extracción se hace no sólo por los medios lícitos del comercio, por los barcos españoles, sino también por los del contravando, así por éstos, como por los extrangeros, que concurren a la costa ha cargar de maderas prontas y listas para transportarlas inmediatamente a sus colonias, que no es fácil impedir.

De esto nacen muchos inconvenientes. El perjuicio de los derechos correspondientes al Real Erario en la extracción clandestina; el perjuicio a los mismos extractores y vendedores aun por los medios lícitos, porque la abundancia del fruto disminuye su estimación y valor. el deceso de ganar dinero les induce ha cortar toda especie de palo que faltándoles aquellas dimenciones de longitud y latitud que les da su principal estimación no sólo pierde su vtilidad y su trabajo, sino que hacen perder el buen concepto que se me- /f. 3V./ rece su excelente especie.

Otro inconveniente de más bulto: La magnitud de los cortes es destructiva de este vegetable. A pocos años no se hallará palo útil en las inmediaciones de los rios y del mar; se verán en necesidad de cortarlo tierras adentro. Sus costos y transportes serán excesivos, no les resultará utilidad equivalente en su venta y se hallarán en la precisión de abandonarlos. Estos mismos perjuicios sentira la Real Hacienda quando necesite valerse de estas maderas.

Un palo cortado de esta naturaleza para ponerse en estado de perfección necesita un siglo para reproducirse.

Estos inconvenientes sólo pueden evitarse poniendo el gobierno su atención en reducir los cortes a cierto número y paraje, y no permitiendo a sus propios dueños la total destrucción de ellos, sino un li- /f. 4/ mitado uzo para su beneficio y provecho.

El ganado maior bacuno, fruto precioso, abundante y de considerable utilidad a esta Ysla, merece toda la atención y vigilancia. El número de cabezas según el último recuento asciende a doscientos treze mil quinientos quinze.

El ganado no con respecto a su número, sino a su producción a razón de un quinze por ciento, se distribuye en esta forma: Se concidera tres partes: la una se aplica al consumo de la capital e Ysla, la otra al aumento de la especie, y la tercera se permite extraher o vender a la colonia vezina, precediendo las licencias nesarias.

Esta extracción o venta produciría las maiores ventajas a estos vezinos y al erario, si se hiciese con la legalidad y buena fee que corresponde. Los naturales inclinados genialmente al contrabando, con /f. 4V./ la proporción y auxilio de los vezinos, no sólo defraudan los interezes de S. M., sino su propia utilidad. Persuadidos al logro de ésta, con el ahorro de los derechos; introducen los ganados clandestinamente, y sin las licencias necesarias, pero hallándose ya dentro la colonia vezina le imponen la lei sobre los precios, porque ya no pueden regrezarlos o reintroducirllos de donde los sacaron.

Más: la experanza del retorno de algunos efectos clandestinamente, o el deceso de hacer algún dinero, e impaciencia de esperar, que los soliciten los compradores, aumenta el comercio de los vendedores, la abundancia rebaja el precio y perjudica generalmente a todos.

Otros monopolios, que la experiencia enseña, causan muchos atrasos y perjuicios a este ramo y a los mismos criadores.

El celo y vigilancia del governador en impedir la extracción clandestina, /f. 5/ y en proporcionar con igualdad y equidad las licencias para las ventas a los criadores en tiempo y según las circunstancias y con las demás dispociones que exigen las ocurrencias, puede conciliar los interezes de S. M. con la utilidad ventaja de sus vazallos.

El tavaco es otro fruto de buena calidad y utilidad para S. M. y sus cosecheros. Las siembras y cosechas pueden aumentarse si los cosecheros se aplican con mas actividad a sus cultivos;

pero es necesario para animarlos pagarles en dinero o plata efectiva el fruto, pues pagándoles la mitad como se hace en papeletas por falta de aquélla para reducir las a plata efectiva pierden la mitad o más de un tercio de su valor: esto les desanima y abandonan su cultivo, para aplicarse a otro trabajo que les rinda más utilidad.

La costa del mar dilatada está mui abierta, y poco resguardada. Vn guardacostas podría asegurar, pero nunca será conveniente confiar este encargo a vn particular armador, porque no pudiendo compen- /f. 5V./ zarse la utilidad de las prezas, con los costos del armamento, de guardacostas se hacen por lo común piratas y causan indecibles perjuicios y reclamaciones continuas de las naciones extranjeras, que sólo conducen ha perturbar la tranquilidad del Governador y a mover contextaciones entre las cortes. Vn guardacostas de cuenta del Rei no causaría estos perjuicios, evitaría el contrabando y la pesca que hacen los extrangeros en estas costas y se causarían más derechos a la Real Hacienda; pero sería aun quizá a cargo del erario, por la misma razón de que no compenzaría los costos con la utilidad.

Del resguardo interior de la Ysla nada me atrevo ha decir a V. E. Se ha representado lo conveniente sobre el antiguo o nuevo establecimiento y V. E. resolverá lo que le pareciese más conforme; sólo diré que en su estado no puede selarse el cotrabando, como corresponde, y que el número actual /f. 6/ de guardas no es suficiente para cubrir los pasos de la frontera y evitar la clandestina extracción e introducción.

De todo lo expuesto se deduce que esta Ysla sufre un comercio solamente pacivo, y que sus caudales, y los que vienen para el cituado pasan a los extrangeros, y porque no viniendo de España víveres, ni efectos necesarios al sustento de éstos havitantes, es preciso que los soliciten de aquéllos o ya por medio de algunas licencias que por la necesidad se conceden o ya por medio de la introducción clandestina, difícil de evitar totalmente por lo abierto de las costas.

El fomento de la Ysla, merece tanto más su atención quanto en ella se halla la más favorable aptitud para las producciones más ventajozas y útiles en azúcar, café, algodón, tavaco y quanto se intente de cultivo y agricultura. Nadie save mejor que V. E. quanto importa esta Ysla por su cituación y proporción feliz al Rei y al Estado.

/f. 6V./ El extablecimiento de uno, dos o tres ricos europeos, que fabriquen sus ingenios con todos los útiles necesarios y consigan abundantes producciones, nada conduce al fomento

de la Ysla; es al contrario destructivo del progrezo y fomento de sus asendados. La razón es clara. Aquellos con sus abundantes cosechas y caudales para su jiro podrán vender con más rebaja sus frutos a los naturales, y aun extraherlos para su venta a los extrangeros, con esto haran dependientes de sí a todos los asendados, porque no podrán lograr éstos la venta de sus frutos sin pérdida de sus interezes.

Aquellos europeos podrán fácilmente hacer venir por su cuenta registros de víveres y efectos de España, a cambio o permuta de sus frutos, de estos nacerá un comercio exclusivo y particular en los dos o tres europeos con total independenciam de los vezinos del paíz, los sugetarán a las reglas, que /f. 7/ quieran prescribirles y destruirán también el poco comercio que hai en la Ysla, y en ver decrecer los progrezos del fomento resultará la aniquilación de sus vezinos; se lograría en tal caso, que el caudal no pasase a los extrangeros, que volbiese a lo Metròpoli, se enriqueserían es cierto los europeos colonos, pero se empobreceería el resto de los vezinos de la Ysla.

V. E. que está sabiamente penetrado de las verdaderas máximas vtiles al Estado, save también que le sea más conveniente o tener muchos bazallos acomodados, o pocos, que naden en la abundancia, y los demás sumergidos en la miceria y necesidad.

Las gracias que S. M. se dignó conceder a esta Ysla con Real Cédula de onze de abril, de mil setecientos ochenta y seis (permítame V. E. que [lo] diga) no las juzgo suficientes para su fomento.

La introducción de mil y quinientos negros de cuenta de S. M. a /f. 7V./ precios commodos y la libre entrada de los que introduzcan los vezinos y de los utensilios de agricultura es verdaderamente digna del piadoso y benigno corazón de S. M. y de su paternal amor para sus bazallos, pero esta gracia, que en otras circunstancias sería de la maior magnitud, en esta Ysla, será sin efecto para su fomento.

No hai en ella caudales para su satisfacción, ni aun con los plazos señalados, y aun quando pudiese en algun modo facilitarse su compra, tendría aquellos negros el mismo destino que los demás que ahi en la Ysla, como dire después, y nunca se lograría por este medio el fomento. Quando pudiese tener efecto la compra, poco se adelantaba con ella.

Para formar un ingenio en buen estado se necesitan de ciento o doscientos negros. Nada tene- /f. 8./ mos todavía. Son necesarios treinta, quarenta o sinquenta mil pezos para la



construcción de fábricas y compra de utensilios preciosos para su formación, ¿y cómo se consigue esta indispensable calidad?

En fin, señor, me parece, siempre que no se corrija el vizio radical de la constitución, su enmienda puede sólo hacer florecer esta Ysla.

La facilidad que tiene para su sustento la plebe, especialmente la que habita en los campos con las raíces que producen y con la casa de los animales silvestres, que aquí llaman simarrones de que abundan los montes, les hace olvidar el trabajo del cultivo, y vivir en una perpetua ociosidad. Es execivo número de estos livertos, que viven en los campos, es uno de los vicios radicales del atrazo de la agricultura. Esto nace de la facilidad de conseguir su libertad los esclavos.

Se compran muchos con el /f. 8V./ fin de que ganen jornal para su amo, que se reduce a dos reales diarios, lo demás cede en beneficio del mismo esclavo, como propio peculio.

Se exfuerzan éstos en el trabajo, o lo que es más común en robar y otros exezos a fin de conseguir el dinero suficiente para su libertad; se les concede y luego se concideran vnos hombres con total independendia, de esta nace la sorbervia y altivez que en parte les es genial, de ésta la pereza y ociosidad, y de ésta todos los demás vicios que les son concequentes y naturales.

Estos mismos livertos suelen arrendar un pedazo de tierra por pretexto de su ocupación, el arrendado se halla bien, porque percibiendo sus arrendamientos crecidos aumenta a poca costa su caudal, y los arrendatarios nada aplicados al trabajo, para pagar el arrendamiento y mantenerse, destruyen con sus robos las hacien- /f. 9/ das vezinas, aniquilan sus ganados y causan mil otros perjuicios, sin que sea fácil el remedio, ya por esta muchas vezes y sobstenidos por los mismos arrendadores por su propia utilidad, ya porque son tantos en número que era precisa una persecución y extinción general.

Dos remedios pueden corregir este abuzo. El primero cohartar las libertades. El segundo más suevo a la esclavitud, consiste en que se formen nuevas poblaciones a regulares distancias de las antiguas, se reduzgan a ellas todos los negros y mulatos libres que viven esparcidos en los campos sin tener haciendas quantiosas con qué mantenerse, distribuyéndoles tierras equivalentes para su cultivo y agregando a dichas poblaciones los negros y mulatos que se liverten; pero estas poblaciones no deveran exeder de cien vezinos (su crecido número podría traer perjudiciales conse- /f. 9V./ quencias) poniéndose en

cada pueblo vno o más sugetos de probidad, que lo gobierne, administre justicia y haga aplicar al trabajo y agricultura.

Los negros por su constitución son flojos, perezosos, e inaplicados. Su naturaleza, el clima y temperamento cálido en esta Ysla influye también a estos efectos.

Serían necesarias pues en aquellos pueblos, ordenanzas, disposiciones y severidad para desterrar la pereza y ociocidad, y exitar la población al trabajo. En ellos no hai los alicientes del honor, de la ambición y commodidades que les persuadan; el buen orden en la formación de los pueblos, la reunión de familias e individuos en ellos y una seloza vigilancia del magistrado en corregirles, castigando loz vicios, la inación e inaplicación, podría sólo en ellos producir los efectos favorables /f. 10/ de la aplicación.

Este buen orden extablecido podría hacerles sentir algún día las felizes consecuencias del esosiego, tranquilidad, y conveniencias de una vida sociable, racional, política y cristiana.

Estas familias e individuos aplicados, harían producir frutos a la tierra, que permitirían con el tiempo su extracción, con la multiplicación de estas familias tendrían los hacendados jornaleros de quien valerse, que con sus esclavos contribuirían al fomento de sus haciendas, adelantarian su caudal y en pocos años, se formarían ingenios y otras plantaciones que harían feliz la Ysla. La población hiría tomando incremento cada día y los hombres crecerían con el amor a la acción y al trabajo y aplicación y con el aborrecimiento a la pereza y ociocidad.

Conosco las dificultades que /f. 10V./ presenta y ofrece este extrablecimiento; pero también me persuado que el zelo, la actividad, la prudencia y constancia puede venzer y superarlas todas.

No intento persuadir, que estos medios sean suficientes para el total fomento de la Ysla; el establecimiento de familias extranjeras católicas, ynglezas, yrlandezas, alemanas y qualesquiera otras naciones, daría la última mano a su adelantamiento y perfección.

La introducción o establecimiento de familias francezas sería absolutamente perjudicial, la vezindad de sus compatriotas podría cauzar muchos trastornos, contrabandos y perjuicios y otros inconvenientes de mucha más concideración para el estado.

Concedidos los terrenos necesarios con algunas gracias, a aquellas familias trasladadas /f. 11/ aplicadas naturalmente al

trabajo, la tierra se desmontaría, daría los frutos, que su fertilidad promete, la población aumentaría considerablemente, y estas familias extablecidas bajo el gobierno suave y dominación benigna y piadosa de S. M., serían bazallos fieles y útiles al Rey, y a la nación, conseguiría esta Ysla el estado de fomento y perfección, no sería gravoza al erario de S. M., antes si le contribuiría con gruezas sumas que darían los productos del sudor y aplicación de sus naturales.

Señor excelentísimo, todo otro medio que se adopte, me parece distante de que pueda hacer florecer esta Ysla todos serán remedios transeúntes, útiles sólo a algunos particulares. S. M. agotará sus piedades, con /f. 11V./ remisión de caudales; pero todos se perderán en el seno de las colonias extranjeras.

Un gobernador activo y celoso, en remediar los abuzos de esta capital y demás pueblos [del] interior de la Ysla, que funde el buen orden en ellos, y en todos los ramos que van explicados y la soberana mano poderosa de S. M. en animar y permitir el extablecimiento de las familias extrajeras católicas propuestas, podrán sólo conseguir un sólido y permanente fomento de la Ysla, hacerla útil a S. M. y lograr su entera y perpetua felicidad. Vuestra Excelencia dispenezme si no he asertado en los medios que he propuesto, mis vivos decesos son el mejor servicio del Rei y utilidad de sus amados /f. 12/ bazallos y si sólo me he señido a vna succinta idea en su exposición ha sido por evitar la difuza molestia de vn detalle; sin embargo si V. E. decese alguna explicación o demostración extenza sobre algunos de sus perticulares ramos, la daré gustoso a la menor insignación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santo Domingo, 15 de noviembre de 1788.

Excelentísimo Señor,

Pedro Catani.

Excmo. Sr. Don Antonio Porlier.

/f. 12V./ (en blanco)

Pedro Catani, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, informa sobre la comisión para capturar al "Negro Incognito" (A.G.I., Santo Domingo 998)

Santo Domingo, 25 de mayo de 1793.

Fol. 1/ Don Pedro Catani, oidor decano de la Real Audiencia de Santo Domingo en Ysla Española, informa a V. M. la comisión, que de confirió esta Real Audiencia para la averiguación y apresión de los criminales que infestaban los lugares circunvecinos de esta capital y acompaña el diario de sus operaciones, con dos oficios que pasó a este Precidente y a la Real Audiencia y las órdenes que comunicó a los que le auxiliaban: También informa a V. M. los medios que considera aptos, para que no se frecuenten aquellos males, y se afianze la tranquilidad pública; a fin de que V. M. resuelva lo que sea de su Real agrado.

Señor:

Los excesos que se cometían en las inmediaciones de esta capital, la noticia de que vn negro sanguinario, que en otros parages de la Ysla había perpetrado atrocidades, se hallaba en esta jurisdicción, y que otros cimarrones la infestaban, y últimamente las muertes de tres negros y viejos acaecidas en un sitio llamado la Furnia, distante vna legua de esta ciudad, determinó al Real Acuerdo, a que saliese uno de sus ministros con escribano, auxilio de tropa y otras gentes con comisión en forma para el exámen y comprobación de aquel delito, inquisición, persecución y aprensión de sus authores, cómplices y otros delinquentes, con am- /f. 1V./ plias facultades para todas las demás providencias que estimase convenientes al logro de tan saludables fines, y de la tranquilidad pública, que se hallaba perturbada.

Me eligio el Real Acuerdo para el exercicio de aquella comisión, que admití con la mayor conformidad, y complacencia, sin embargo de lo escabroso, delicado y arriesgado de ella. Consta del auto acordado de la Real Audiencia de fecha 4 de abril de este año.

Animado del zelo, que me inspiró el deceso del mejor servicio del Rey, y causa pública, antes de dos horas salí de la capital acompañado de vn escribano, auxiliado del subteniente don Christoval Loreto con diez y seis hombres del Regimiento de Cantabria, y me dirigí al lugar del delito, así para su comprobación, como para dar las providencias que indicase conducentes /f. 2/ a la aprensión de los reos, la situación del lugar, circunstancias, y proporciones que presentase.

Llegado al lugar de la catástrofe y encontrando los dos capitanes de Lanceros Vicente Osuna y Domingo Soriano, el primero con 19 hombres y el segundo con 14, los destiné inmediatamente a que batiendo y reconocimiento aquellos montes, parages ocultos y boxios, arrestasen qualquiera que hallasen en aquellos, y toda otra persona que fuese sospechosa en éstos, animándolos con el premio que podrán esperar, prometido por la Real Audiencia, si desempeñaban el encargo, presentando alguno de los reos, o autores de aquel crimen.

Luego procedí a la formación del sumario, y comprobación del cuerpo del delito, del que no fue posible averiguar sus autores, porque ni tuvo testigo de vista, ni quién diese noticia del caso, ni indicio de persona determinada.

Bueltos los lance- /f. 2V./ ros al día siguiente de las diligencias encargadas, sin haver encontrado persona alguna en aquellos montes, no otra sospecha en los pagares visitados; y concluidas las diligencias judiciales, determiné trasladarme al yngenio llamado del Convento, lugar más proporcionado a las atenciones, cuidados y desempeño de mi comisión, y con mexor disposición para ocurrir a todas las partes, que exigiesen pronta providencias, y atajar en el modo posible los caminos por donde pudieran presuntivamente encaminarse los malechores.

Desde este lugar despaché con la mayor presteza y eficacia órdenes executivas para juntar gentes a fin de perseguir y aprehender quantos malvados infestaban aquellos lugares, y habiendo juntado tres compañías. vna de los llanos, otra de lanzeros del Monte Grande, y otra del pueblo de Los Minas, que componian todos 90 hombres negros y mulatos, les destiné sus /f. 3/ quarteles en distancia haciendas, guardando la proporción necesaria para su recíproco auxilio, desde donde salían a hacer las rondas y paradas en los montes y parages, que pedían una particular atención, y exigían las circunstancias ocurrentes, dándoles las ódenes convenientes, y señalándoles el modo con que debían manejarse en las operaciones, comunicándome qualquiera novedad que ocurriese, a fin de que no se malograra el tiempo y las providencias, y se conseguiese la aprehensión de los malvados, a que aspiraba; quedando conmigo la tropa arreglada que se aumentó hasta el número de veinte hombres, para valerme de su auxilio en los casos que la necesitase, como se ofrecieron.

A los ocho días me trasladé al Yngenio de la propiedad de Don Miguel Ferrer, vecino de esta capital, poco distante del an- /f. 3V./ terior, [por] presentar mejores proporciones al objeto de mi comisión, en el que me mantuve hasta mi regreso a la capital.

Treinta y tres días duró mi comisión de continuos trabajos y fatigas, sin detenerme calores y aguas quasi perennes que hicieron más penosas las tareas. Ocurrí personalmente donde me llamaban los casos y circunstancias que exigían mi presencia; pasé de noche a pie a la invasión de los reos, cuya prisión solicitaba, a dos y tres leguas de distancia, atravesando montes y bosques espesos, e intrincados en riesgo evidente de mi salud y vida.

Ultimamente animado sólo del zelo del mexor servicio de V. M. y causa pública, (de que tengo dadas repetidas pruebas) nada omití que conciderase conducente y pudiese proporcionar el feliz éxito de mi comisión; alagos, amenazas, gratificaciones de mi pro- /f. 4/ pio bolsillo y quanto juzgué oportuno para excitar los ánimos de los lanceros al cumplimiento de su obligación, pues aunque hay algunos que obran por los impulsos de su honor, los más se mueven, o por el aliciente del premio o por el temor del castigo.

Veinte y quatro reos remití a disposición de la Real Audiencia con sus sumarios correspondientes entre vagos, ladrones, cimarrones, fugitivos de cárceles y otros delinquentes, sin muchos que después de mi regreso y por órdenes y disposiciones mías, se han arrestado y remitido, y entre ellos vn Luis Ferrer, como yo lo tenía meditado, a quienes estoy formando procesos y pueden ser reos de gravísimos delitos, habiéndose ya de los más de los primeros sentenciado sus causas.

Con estas providencias desapareció el negro sanguinario, que el vulgo llamó Comegente, no porque huviese tal como aquél apreendía /f. 4V./, sino porque eran muchos los comegentes, que executaban sus maldades con el salvo-conducto de que las atribuían a vno, que no existía, de que tiene algunas pruebas esta Real Audiencia.

Las dificultades y penalidades que ofrece la prisión de estos reos, son gravísimas; a más del axilo de unos montes dilatados, y enmarañados, entre quienes cruzan unas pequeñísimas veredas, de que son summamente prácticos, y entre cuyos árboles se esconden sin el riesgo de ser vistos a la más corta distancia, tienen el abrigo de quantos vividores hay en aquellos parages; estos los advierten e instruyen de quanto pasa y saben, los occultan en sus boxios y los retiran quando les conviene, porque siendo de una misma color y clase, esperan igual correspondencia en su caso; y estos procedimientos hacen tan difícil y penosa su apreensión que las más veces sólo /f. 5/ puede lograrse a fuerza de astucia y sagacidad.

El diario, que por mayor formé, y acompañé con los oficios, que pasó al Presidente, y a la Real Audiencia y órdenes que comuniqué a los que me auxiliaban, que van en él designados con los números correspondientes, instruirán a V. M. de quanto ocurrió, y practiqué durante mi comisión, siéndome imposible haver detallado por menos las investigaciones, las secretas diligencias, las conferencias reservadas, las órdenes repetidas, las espías, y un sin número de medidas que me sugirió mi continua meditación y el fervoroso deceso de ser útil al servicio de V. M. y causa pública.

Quando salí de la capital el día quatro de abril, sus vecinos se hallaban consternados, sus ánimos abatidos; la gente de la campaña, atemorizada, abandonaba sus habitaciones, desamparada sus labranzas y poseída del terror no se miraba con seguridad, pero antes de regresar yo a la capital, que fue el día siete de /f. 5V./ mayo, reprimidos los excesos, contenidos los insultos y animados de mi constancia, y actividad en la persecución y aprehensión de los reos recobrados su vigor, retornaron a sus tareas, y todo bolvió a su primer estado y tranquilidad.

No puedo dexar de elogiar el zelo del oficial y tropa que me auxiliaron; su honor, su actividad, su pronta y gustosa disposición a quanto se me ofreció, y les destiné me llenó de la mayor satisfacción y les hizo particularmente acreedores al tributo de mis agradecimientos.

No menos me ha merecido el escribano de la comisión, Jossé María Rodríguez, por el esmero, puntualidad y eficacia con que desempeñó los encargos de su ministerio, como todo lo patentiza el diario presentado.

Los excesos que en estos tiempos acontecieron, podrán repetirse frequentemente, si no se corta de raíz su causa, y origen, para cuyo efecto propondré los medios de su reforma, y aun de sus extinción con el per- /f. 6/ miso de V. M.

Hay tres clases de gentes en la campaña, unos esclavos destinados a servir a los yngenios, y haciendas de sus dueños; otros esclavos ganadores o jornaleros, que pagan un tanto diario a sus amos; y otros negros libres, que se ubican en el parage que les parece, trabaxando por sí, o por otro como les acomoda.

No son los primeros los más malos; éstos, sugetos al trabaxo de las haciendas, e yngenios baxo la dirección y vista de sus dueños, no tienen tan fácil proporción para las maldades, su menor trasgresión es castigada y si huyen son solicitados por sus amos con la mayor eficacia, como a tan interesante que les

es su existencia, consistiendo en ellos el principal fondo de sus intereses.

Los negros libres son los peores (no hablo de los que tienen haciendas con esclavos, ganados u otras fundaciones, que son muy pocos) aquellos no tienen sugestión, se sitúan por lo común dentro de los montes, vi- /f. 6V./ ven a su antojo con toda libertad, y independencia, van quasi desnudos y son la causa y origen de todos los daños que se comenten y puedan ocurrir en la Ysla.

Estos negros son la mayor parte vagos, malentretidos, amancebados, ebrios y ladrones de modo que podrá calcularse un diez por ciento que no esté comprendido en estos vicios, y que sean verdaderamente aplicados.

Estos son los que auxilian, abrigan y fomentan el hurto y la cimarronería, si los esclavos roban a sus amos, encuentran en ellos un receptor, si huyen, en buena correspondencia los ocultan y amparan, y dan quantas noticias adquieren de suerte que hacen difícilísima su aprehensión, contribuyendo a esto lo espeso dilatado y enmarañado de los bosques y montes, de que son summamente prácticos.

Les es muy fácil cometer impunemente qualquier maldad. Por las veredas y atajos o por entre los montes de que son sólo ellos /f. 7/ sabedores, se trasladan en media hora a dos y tres leguas de distancia, considerando su camino regular; executan un robo, perpetrar un homicidio, se buelven luego a sus casas; ¿y quién ha de considerarles autores de tal delito? Las habitaciones de esta clase de gentes están formadas de vnas tablas de palma derechas sobre la tierra juntas y atadas con un bejuco, especie de planta, que sirve de cuerda, y cubiertas con vnas yaguas, que además puede preservarles de las inclemencias del sol y del agua.

La holgazanería y ociosidad es el origen y fomento de todo los males; de ella nacen los robos, la ebriedad, el amancebamiento, las iras, las venganzas, las muertes, la irreligión y quanto género de maldad pueda imaginarse.

Para evitar estos daños y hacen esta clase de gentes útiles a sí y al público, me parece que podrían adoptarse los medios siguientes.

Debería formarse un pa- /f. 7V./ drón de todos ellos, y del lugar de su residencia, no permitiéndoles ubicarse en lo más interior de los montes, sino en los parages circunvecinos a los caminos reales y principales veredas, y obligarles a trabaxar lo proporcionado a sus fuerzas.

En estas campañas hay cierta dimensión de tierra que puede labrar un hombre mediante aplicado; diez tareas, que hacen mil varas conuqueras (1) (a la izquierda al margen: (1) Hacen tres mil varas castellanas) son las que pueden trabaxar, sobrándole algún tiempo para las demás atenciones de su casa.

Cada quatro o seis meses podría hacérseles una visita por las justicias, o un comisionado, y el que no tubiesse trabaxando el terreno señalado con examen de puntos, destinarle a aun presidio, y depués fuera de la Ysla. Vn mal inveterado necesita de un violento remedio. Si algun negro libre tubiesse arrendado alguna porción de terreno /f. 8/ de otro dueño, éste debería instruir de su conducta a las justicias, a más de sugetarse a las reglas prescriptas sobre el trabaxo y sus penas respecto a los demás. Si mudase de lugar, debería ser con conocimiento del dueño de las tierras que dexa, y del que arrienda, debiendo dar uno y otro cuenta a la justicia para su conocimiento, inteligencia y gobierno.

Si alguno de dichos negros libres quisiesse trabaxar a jornal, también debería ser con conocimiento de la justicia, y respondiéndole de su conducta el sugeto con quien trabaxase, con obligación de dar cuenta de qualquier exceso, y asegurarle si lo exigiese su qualidad baxo severas penas.

Los negros esclavos ganadores o jornaleros de ningún modo deben consentirse en los campos, es muy contingente, y quase indubitable que para pagar el jornal a su amo, y mantenerse se vean en la precisión de robar, y si es esclava la que se halla en aquel destino, y con tal /f. 8V./ obligación; ¿a qué tristes consecuencias no queda expuesta? Así el amo, como el que los recibiese a jornal deberían sujetase a rigurosas penas.

Los esclavos y esclavas jornaleros sólo deberan permitirse dentro las poblaciones a la vista de sus amos, en cuyo caso no quedarán expuestos a las consecuencias en el otro modo inevitables.

Con estas otras disposiciones, que podrían dexarse a la prudencia, y discernimiento del que V. M. se sirviese nombrar para su arreglo, esta clase de gentes tomaría poco a poco amor al trabaxo, los terrenos estarían fomentados, y cultivados les serían agradables las producciones de su industria, vivirían quietos y sosegados en sus casas habitadas de hombres útiles a la Patria.

El pueblo de los Minas está situado a la orilla del río de la Osama distante media legua de esta ciudad, situación sumamente ventajosa, que le pro- /f. 9/ porciona el transporte de

todos sus frutos con la mayor facilidad a poca costa y mucho provecho de sus vecinos.

Este pueblo, que por sus circunstancias, podía ser uno de los más florecientes, abundantes y de horrados vecinos, está lleno de vagos, malentretidos, y viciosos, protectores de cimarrones, y otro malhechores. Son muy pocos los que viven en el pueblo, los más habitan retirados en el monte, en donde apenas tienen nombre de conucos, o labranzas, manteniéndose por consiguiente del robo de los frutos de las haciendas inmediatas.

Ciertas reglas, que se estableciesen para el régimen y gobierno de aquel pueblo, me parece que los transformaría de hombres vagamundos y abandonados a vasallos útiles a V. M. y al público.

Para conseguirlo, todo vecino debería tener boxío o casa en el pueblo construido a su costo (es éste de muy poca consideración) sin per- /f. 9V./ mitirle recidir en otra parte.

Como éstos tienen sus labranzas distantes vn quarto de legua, media o algo más, aunque esta distancia no les es impedimento para retirarse todas las noches al pueblo, con todo se les podría permitir que tuviesen en el conuco o labranza un ranchito en qué abrigarse de las lluvias y recogerse las noches, que aquellas no les permitiesen bolver al pueblo.

No obstante esta permisión, debería todo vecino acudir indispensablemente al pueblo sin excusa, no pretexto alguno todos los sábados y otras vigiliass de fiesta, para asistir al día siguiente a los oficios divinos, y oír la instrucción christiana, pasando su gobernador lista a fin de castigar con la pena que se impusiese al que faltase, sin legítima y justísima causa.

Ningún vecino debería estar ausente del pueblo, o su labranza tres días sin licencia expresa por escrito de su gobernador y el que fuese hallado sin /f. 10/ ella se castigasse.

A cada vecino dedicado a la agricultura (todos podrían serlo a excepción del que tuviese oficio necesario o útil al mismo pueblo) debería obligársele a cultivar diez tareas, o mil varas conuqueras, que es el terreno que puede trabaxar un hombre medianamente aplicado.

Cada quatro o seis meses debería su gobernador viciarles las labranzas, acompañado de dos peritos, y al que se le reconociese inaplicado son justa causa, como de enfermedad, u otra equivalente, a juicio prudente del mismo gobernador, se le destinase por holgazán y mal entretenido al servicio de los

navíos de guerra de la Havana, o a un presidio y después fuera de la Ysla.

Otras equivalentes podrían añadirse para el mismo efecto.

La recidencia de los vecinos en su pueblo proporciona a los gefes el conocimiento de sus individuos, y una noticia puntual de sus vidas, y costumbres y facilitan los medios de corregirlas y emmendar- /f. 10V./ las; esta unión concilia el trato y amistad entre ellos, de que nace una confraternidad y reciproco auxilio en sus ocurrencias y necesidades, y vna paz, sosiego y tranquilidad permanente.

Las mismas reglas podrían adaptarse para los demás negros libres de que tengo tratado si se considerase más conveniente reducirlos a población; en cuyo caso si V. M. lo tuviese a bien, informaré los parages donde podrían situarse con los motivos de su utilidad, los pocos costos que podría tener su formación y los beneficios que resultarían a sí mismo y al público, con todo lo demás que fuese del real agrado de V. M.

Estos son Señor los únicos medios que conceptúo precisos para hacer estas clases de gentes laboriosa y aplicada, que reine la abundancia en la capital expuesta a muchas escaseses, y que quede extirpado el vicio, la holgazanería, el robo, la cimarronería, el amancebamiento y otros crímenes; /f. 11/ y que se subrogue la virtud, la paz, la quietud, la buena armonía y la seguridad.

Los hacendados de la capital, y sus contornos auxiliados de otros sugentos de autoridad, y zelo, han establecido tres partidas con nombre de buscadores, compuestas cada vna de ocho hombres, y un cabo; las dos con destino a rondar los partidos de Jayna, Nigua, Yngenios y otros situados a un lado del río de la Ozama y la otra con el de rondar las de Monte Grande, Llanos y otros del lado opuesto de la propia Ozama, todos de la jurisdicción de esta ciudad, a fin de perseguir, y aprehender los ladrones cimarrones y otros delinquentes, que encuentren en aquellos parages.

Este establecimiento costeadó por los hacendados y otros sugetos que han intervenido (del que preveo poca duración) no podrá producir los buenos efectos de su instituto en el estado actual de las cosas, al paso que sería utilísimo, conseguida la reforma en las cos- /f. 11V./ tumbres de los habitantes de estos contornos y jurisdicción.

Porque ¿cómo podrán ocho hombres, ni diez y seis, cubrir tantos partidos, y capturar los cimarrones o delinquentes emboscados entre montes espesos, e intrincados, pudiendo éstos

con la mayor facilidad burlar toda diligencia, mudándose de un parage a otro son riesgo de ser vistos?

La espesura de estos montes es tanta que a seis pasos de distancia fuera de la vereda, no tienen riesgo los perseguidos de ser reconocidos, proporcionándoles más esta seguridad las muchas leguas de latitud y longitud, que abrazan dichos montes, y la facilidad que tienen de alimentarse con los puercos cimarrones que hay en ellos, y algunos plátanos, y otros frutos, que roban de los conucos con los demás auxilios, que tengo prenarrados.

Los cimarrones suelen formar unos ranchos dentro lo más espeso del monte, en donde se ercogen a hacer su comida, y a des- /f. 12/ cansar; y a no ser un encuentro casual y feliz de los buscadores, o vna noticia cierta del parage donde aquellos ranchan, para asaltarlos de improviso, será quasi impocible, o muy dificultoso se arresto.

El establecimiento de las partidas de buscadores, buelvo a decir, sería utilísimo, conseguida la aplicación de estas gentes.

Los hombres entretenidos y amantes del trabaxo son hombres de bien, no gustan de ver robado el fruto de su trabaxo, no perdido el sudor de su rostro; estos sentimientos les impondrían la necesidad de perseguir los cimarrones, y delinquentes, por no exponerse a sus insultos, y en ves de protegerles, auxiliarían a los buscadores para su prisión, que se conseguirían con alguna facilidad, y se verían entonces los buenos efectos de aquel establecimiento.

Esta Real Audiencia ha aplicado todo se esmero en la extirpación y castigo de los criminales, haviéndolo verificado últimamente en doce esclavos de don Nicolás Guridi, de /f. 12V./ cuya sentencia ha dado quenta a V. M. haviéndome encargado la formación de su intrincado proceso, y si acaso no ha tomado más executivas providencias contra tanto vagamundo y mal entretenido, ha sido sin duda con la esperanza de que las suaves que va expidiendo en sus casos, logran el fruto de su reforma, y los excitaran a la aplicación y al trabaxo.

En efecto después de mi regreso de la comisión no se ha tenido noticia de otra violencia, insulto ni robo, todo continúa hasta oy tranquilo y sosegado, aunque no con seguridad de su permanencia.

He aplicado, señor, todos mis esfuerzos, y quantos medios me ha inspirado el zelo del mexor servicio de Dios, de V. M. y causa pública al desempeño de mi Comisión, creo haver logra-

do algún fruto, que es mi mayor complacencia, y será completa mi satisfacción, si mis tareas merecen la aprobación de V. M.

He propuesto con sinceridad /f. 13/ dad los medios que me han parecido más oportunos para hacer totalmente útiles al estado una porción de vasallos de V. M.; si mis reflexiones no tienen aquel grado de convencimiento y fuerza, que merezcan la aprobación de V. M., dígnese dispensar sus defectos como producciones de mi ignorancia, y no de mi voluntad; mi único objeto es el mejor servicio de V. M., mis puros deseos ser útil a V. M., al Estado y a la Patria, y mis fervorosos votos la conservación, gloria, y prosperidad de V. M. y su augusta Real Familia.

Dios guarde la C.R.P. de V. M. muchos años como la cristiandad y estos reynos han menester.

Santo Domingo, 25 de mayo de 1793.

Señor.

Pedro Catani

/f. 13V. y 14/ (en blanco). /f. 14V./ "recivida con R.O. de 24 de enero de 1794".

Un papel anexo al informe de Catani:

"Santo Domingo 15 de noviembre de 1788. El oidor decano don Pedro Catani: Hace presente el estado de aquella isla y los medios para su fomento.

Nota: Hay un expediente que pende de informe del Consejo sobre instancia de los hacendados de la isla, y otros antecedentes sin que añada esta representación especie alguna nueva ni medio que merezca alguna atención".